

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 12623** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se autoriza la prórroga del plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario de recogida de desechos sólidos y aguas residuales generados por buques (Anexos V y IV Convenio Marpol) en los puertos de Palma, Alcúdia, Eivissa y Maó a la empresa Serviport Balear, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 26 de febrero de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar una prórroga del título que habilita para la prestación del servicio portuario de recepción de residuos sólidos y aguas residuales generados por buques (Anexo IV-V Convenio Marpol), en los puertos de Palma, Alcúdia, Eivissa y Maó, a la empresa Serviport Balear, S.L., con sujeción al RDL 2/2011, al Pliego Regulador del servicio portuario aprobado por Puertos del Estado y a las condiciones establecidas en los títulos habilitantes vigentes, siempre que éstas últimas no se opongan al mencionado RDL 2/2011, hasta que entre en vigor el Pliego de Prescripciones Particulares previsto en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante y como máximo por un plazo de dos (2) años para el caso de que el nuevo Pliego no entrase en vigor con anterioridad. Sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, y sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, computándose dicha prórroga a partir de 29 de enero de 2020

Palma, 12 de marzo de 2020.- El Presidente, Joan Gual de Torrella Guasp.- La Secretaria, M.<sup>a</sup> Antonia Ginard Moll.

ID: A200015803-1